

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200/2018.

ARICA, 6 de junio de 2018.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y Pública y las facultades que me otorga el Decreto N° 432, de fecha 11 de marzo del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Gobernación Provincial de Arica como órgano territorialmente desconcentrado del Intendente debe tener un contacto fluido con la ciudadanía.

2.- Que, para el cumplimiento de tal fin, el Servicio requiere trasladar infraestructura y enceres a distintos lugares.

3.- Que, en ese contexto, se requiere contar con el servicio de traslado de toldos, tableros, bidones de agua y demás artículos necesarios para la realización de la actividad Gobierno en Terreno, dicha actividad se realizó en las dependencias de la Junta de Vecinos N° 39, Aurora de Chile.

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

5.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- **AUTORÍCESE** la procedencia de un trato directo con el proveedor José Segundo Castro Coñajagua, RUT: 7.111.883-5, domiciliado en Baquedano N° 739, Arica, para la adquisición del servicio de traslado de toldos, tableros, bidones de agua y demás artículos necesarios para la realización de la

actividad Gobierno en Terreno. Todo lo anterior en conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto al presupuesto correspondiente, año 2018.

4°.- Genérese una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

5°.- Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que el bien y/o servicio adquirido haya sido recepcionado de manera conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Mirtha Arancibia Cruz
MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA

[Signature]
MAC/CAM
Distribución:

1. Depto. de Finanzas, GPA.
2. Asesoría Jurídica, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

57

608

**JOSE SEGUNDO CASTRO
CONAJAGUA**

Giro: TRANSPORTE DE
PASAJEROS-TAXISTA-SALON DE BELLEZA
BAQUEDANO 739- ARICA

eMail : ELENAPABLINA@HOTMAIL.COM Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:7.111.883- 5

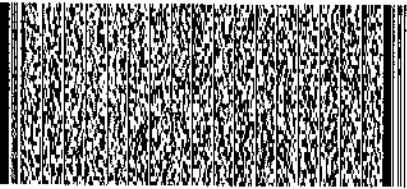
**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº80

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 04 de Abril del 2018

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
R.U.T.: 60.511.011- 8
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: SAN MARCOS 157
COMUNA ARICA CIUDAD. ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.	%Desc.	Valor
	SERVICIO SERVICIO DE TRASLADO	1	280.000			280.000
Referencias. - Orden Compra N° 17258 del 2018-03-28						
Forma de Pago.Crédito						
 Timbre Electrónico SII Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl				IMPUESTO ADICIONAL \$ 0		
				EXENTO \$ 280.000		
				TOTAL \$ 280.000		



Claudio Rojas Rojas
Encargado Compras
Asistente de Finanzas
Gobernación Provincial de Arica

[Handwritten signature]

608

SEÑORES: José Castro

DIRECCION: Calle Bolognesi N° 739

FONO: 932774892

Plazo de Entrega: _____

ORDEN DE COMPRA

Nº 017258

DÍA	MES	AÑO
23	03	2018

SIRVASE MENCIONAR EL NÚMERO DE ESTE ORDEN EN TODA CORRESPONDENCIA FACTURA, GUÍA, ETC., QUE SE REFIERA A ESTE PEDIDO

AL NO RECIBIR LA MERCADERÍA EN EL PLAZO INDICADO LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR ESTA ORDEN.

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		Servicio Termino ESTRUCTURAS, techos, Anillado y lemnarias, Traslado de jueces Intelectuales para 1ª Plaza de Gobierno 2018. Junta Vecinal N° 39 "Avenida de Chile"		\$ 2.800.000
		Valor exento de IVA		
"GOBIERNO PRESENTE 1"			TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$	

GOBIERNO PRESENTE 1

TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

[Firma manuscrita]



JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS



GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA
MARCELA ARANCIBIA CRUZ
 Gobernadora Provincial de Arica

OBSERVACIONES:

- El original de esta orden de compra debe devolverse firmado indicando conformidad y despacho de los artículos, en los términos estipulados.
- La falta de cumplimiento en las especificaciones, las condiciones y las estipulaciones será motivo para anular el pedido.
- Este pedido no podrá efectuarse a precios y cantidades superiores a los cotizados y no se aceptarán modificaciones cuando no se hayan convenido expresamente en él.

**PRESUPUESTO – COTIZACIÓN DE TRABAJO DESARROLLADO A LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE
ARICA PROGRAMA GOBIERNO PRESENTE 2018**

Proveedor : José Castro Coñajagua
Run N° : 7.111.883 – 5
Dirección : Calle Baquedano N° 739 - sector centro
Teléfono : 2221453
Celular : 992974842

DETALLE DEL SERVICIO REALIZADO LOS DÍAS VIERNES 23 Y SABADO 24

1. Traslado de ida y vuelta de 57 cerchas – 46 pilares – 6 carpas tipo lona – 10 toldos araña, desde Gobernación de Arica a Junta vecinal N° 39 ubicada en calle Yerbas Buenas.

Valor \$ 140.000 incluye el armado, desarmado y el guardado de los materiales


2. Traslado de 1 tablero – 2 caballetes – 2 bidones de agua – 6 cajas con accesorios – 2 tachos de basura – 10 sillas plásticas – 4 conos – 60 letreros – 1 dispensador para el agua – implementos de audio – cables y caja eléctrica , baúl con accesorios.

Valor \$ 90.000 viaje de ida y vuelta

3. Traslado de juego inflable desde la Dirección de Desarrollo Comunitario hacia la junta vecinal n° 39 "Aurora de Chile", ida y vuelta que incluye cargado y descargado.

Valor \$50.000

Total del servicio: \$ 280.000 pesos, que se facturarán a nombre de la Gobernación Provincial de Arica, RUN N° 60.511.011 – 8, ubicada en calle San Marcos N° 157, giro Servicio Público.


JOSE CASTRO COÑAJAGUA
RUN N° 7.111.883 – 5

Arica, 28 de Marzo de 2018

